

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.506, DE 09.12.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA**, R.U.T. N° 76.638.862-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Iloca**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 97,9 MHz; estudio principal ubicado en Avda. Besoain N° 248, Localidad de Iloca, comuna de Licantén, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 56' 29" Latitud Sur, 72° 11' 07" Longitud Oeste (Datum WGS 84); estudio alternativo ubicado en Avda. Libertad N° 260 A, comuna de Hualañé, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 58' 35" Latitud Sur, 71° 48' 15" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro El Peñón S/N, comuna de Licantén, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 58' 26" Latitud Sur, 72° 10' 35" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas Yagi 3 elementos, 12,96 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 50 m.;

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena y Vástago [°]	Largo Vástago [cm]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi 3 elementos	54,05	70	15	0	4,05	0,92
2	Yagi 3 elementos	51,35	25	15	0	4,05	0,92
3	Yagi 3 elementos	51,35	70	15	0	4,05	0,92
4	Yagi 3 elementos	48,65	70	15	0	4,05	0,92
5	Yagi 3 elementos	48,65	115	15	0	4,05	0,92
6	Yagi 3 elementos	45,95	70	15	0	4,05	0,92

- Largo cable alimentador : 50,0 m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 200 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,99 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	8,16	3,84	1,25	0,14	0,14	1,25	3,84	8,16	13,89
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	17,99	20	19,83	19,58	19,49	19,83	20	17,99	13,89

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 3 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN